



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por el señor: **FULVIO NORVERTO GALVEZ GODOS**, con cédula de ciudadanía Nro. 1101031985, domiciliado en el Barrio La Rota, de la Parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno, ubicado en el Barrio La Rota, de la parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 84.11 metros, con Quebrada Sin Nombre; **POR EL SUR**: Del punto 3 al punto 4, con Vía a Pindal, con una distancia de 49,47 metros; Del punto 4 al punto 5, con Vía a Pindal, con una distancia de 71.73 metros; **POR EL ESTE**: Del punto 2 al punto 3, con Quebrada Sin Nombre, con una distancia de 105.31 metros; **POR EL OESTE**: Del punto 5 al punto 6, con Wilfrido Gallo Espinoza, con una distancia de 59.68 metros; Del punto 6 al punto 1, con Wilfrido Gallo Espinoza, con una distancia de 84.98 metros; y, cuya área total es de 9.077,72 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Sindica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016094. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindante. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en el cual consta en el tiempo, el modo y el medio en como se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 2 de diciembre de 2024, en la cual se dispone la notificación a todos los colindantes y se dispone a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 5 de diciembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos con fecha 5 de diciembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de quien se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL